

**Expt.: 00801-2021-272 Servei de Tecnologies de la Informació i la Comunicació**  
**Acord J.G.L. 24/09/2021**

Primero. Aprobar la modificación de crédito por transferencia de crédito núm. 36ª, entre aplicaciones de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

	Baja	M. Crédito
AE420 – 93100 – 64100 'ADQUISICIÓN SOFTWARE'		100.000,00 €
TOTAL BAJAS		100.000,00 €

	Alta	M. Crédito
CI080 – 92040 – 62600 'EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION'		100.000,00 €
TOTAL ALTAS		100.000,00 €

Y todo ello con el objetivo de financiar el gasto que supone, en el ejercicio 2021, los correspondientes servicios informáticos que permitan contratar el suministro de nuevos ordenadores personales de puesto con la necesaria memoria RAM y capacidad procesador, equipamiento informático necesario para permitir la puesta en marcha del Proyecto SEDA, que tiene como objetivo implantar un nuevo sistema de gestión económica que sustituirá al actual SIEM.

La aprobación del expediente de transferencias de crédito no requiere seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad previstos en las citadas disposiciones para la aprobación de los Presupuestos, en cuanto que no son aprobadas por el Pleno (art. 42 RD 500/1990).

Segundo. Comunicar la aprobación de modificación de crédito núm. 36ª por transferencia de crédito, al Servicio Económico-Presupuestario, para su grabación en el Presupuesto al Servicio Financiero, al Servicio Fiscal de Gastos (Sección Inversiones), al Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas y al Servicio de Contabilidad, procediendo al envío del expediente en formato pdf al Servicio Económico-Presupuestario para su archivo.